



Parque del Plata, 04 de Octubre de 2023

Resolución

Nº 249/2023

Acta Ordinaria

Nº 022/2023

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO :que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Octubre 2023 por un importe de \$ 6.310,00 (pesos uruguayos seis mil trescientos diez con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Eduardo Barón
Alcalde Interino

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Luzmila Barón
S. 249 279-3